ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 061 DE 2026
(febrero 19)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 212-2025 el 16 de febrero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-212-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS SAN JUAN NIT 902028441-9 R.L. ERICA ANDREA RAMIREZ GONZALEZ CC. 1.076.623.516 DE TABIO CUNDINAMARCA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS EL LLANO GRANDE, SAN JUAN Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($499.848.653,49) M/CTE.
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES

2.Que el día 16 de febrero del 2026 se suscribió entre las partes el COBRA-212-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó 18 de febrero 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101278803 anexo 0 expedido el 17 de febrero de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101089335 anexo 0 del 17 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 16/02/2026 al 16/11/2026	Del 16/02/2026 al 16/11/2026	$ 49.984.865,35	$ 49.984.865,35	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras	Del 16/07/2026 al 16/07/2031	Del 16/07/2026 al 16/07/2031	$99.969.730,70	$99.969.730,70	CUMPLE

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 16/02/2026 al 16/07/2029	Del 16/02/2026 al 16/07/2029	$24.992.432,67	$24.992.432,67	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$174.947.028,72**	**$174.947.028,72**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 16/02/2026 al 16/07/2026	Del 16/02/2026 al 16/07/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.00**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101278803, expedido el 17 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($174.947.028,72) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil 11-40-101089335, expedido el 17 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG